



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor
Secretaría Autonómica de Energía,
Sostenibilidad y Acción Climática



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

201471c791b021443707680c3010a26a

76.17.2023.13.21.39

MATIA TAMBORELLI, JUAN ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verifedocumentos> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (CAEM-5524661e-c3a9-7953-3d86-0050569434e7)



Dirección General de Medio Ambiente

SEGUNDO.- El gasto relativo a la citada convocatoria asciende a un total de **8.658.224,71 €**, (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS, CON SETENTA Y ÚN CÉNTIMOS DE EURO), y se ha imputado a los créditos del presupuesto del ejercicio corriente con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y proyectos de gastos, por los importes que se indican a continuación:

Partida presupuestaria	Proyecto	Subproyecto	Importe €	Tipo de subvención
17.06.00.442G.76059	49351	49351230001	7.871.113,37	Subvención por inversión
17.06.00.442G.46059	49355	49355230001	787.111,34	Subvención por formación y difusión
total			8.658.224,71	

TERCERO.- El importe total de las ayudas a conceder con cargo a la citada convocatoria, para los solicitantes incluidos en el Anexo I de la Propuesta de Resolución, asciende a un total **6.830.027,13 €** (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL VEINTISIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO), de los cuales: un total de **6.209.115,56 €** (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE EUROS, CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), corresponden a la subvención por inversión material y **620.911,57 €** (SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO) corresponden a la subvención por formación y difusión, por lo que ninguno de estos importes sobrepasa el máximo de financiación ni el gasto autorizado definitivo relativos a la convocatoria de subvenciones aprobada por Orden de 27 de julio de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, por la que se aprueba convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia (Suplemento número 11 del BORM número 182 de 08/08/2023).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El control de los requisitos exigibles para el otorgamiento de las subvenciones convocadas por Orden de 27 de julio de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades locales y consorcios de estas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y se aprueba el gasto y la Orden de convocatoria de dichas ayudas para el año 2023 por avocación de la



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, por la que se crea la firma electrónica.



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Negro
Secretaría Autonómica de Energía,
Sostenibilidad y Acción Climática

Dirección General de Medio Ambiente



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO HUBILAR

LÍNEA B

Nº DE ORDEN	EXPEDIENTE	LÍNEA	MUNICIPIO	PUNTOS	DÍA PRESENTACIÓN	HORA PRESENTACIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE INVERSIÓN	SUBVENCIÓN INVERSIÓN MATERIAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE FORMACIÓN	SUBVENCIÓN FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	* SUBVENCIÓN TOTAL A PERCIBIR (A+B)
1	4216_PRTR_06/2023	B	CARTAGENA	5	29/08/2023	11:32:33	250.000,00 €	225.000,00 €	27.000,00 €	22.500,00 €	247.500,00 €
TOTAL ACUMULADO LÍNEA B								225.000,00 €		22.500,00 €	247.500,00 €

* Artículo 5. Cuantía de las subvenciones. La subvención por inversión material será del 90% del presupuesto subvencionable en inversión material. La subvención por formación y difusión será igual al 10% de la subvención por inversión material.

LÍNEA C

Nº DE ORDEN	EXPEDIENTE	LÍNEA	MUNICIPIO	PUNTOS	DÍA PRESENTACIÓN	HORA PRESENTACIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE INVERSIÓN	SUBVENCIÓN INVERSIÓN MATERIAL (A)	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE FORMACIÓN	SUBVENCIÓN FORMACIÓN Y DIFUSIÓN (B)	* SUBVENCIÓN TOTAL A PERCIBIR (A+B)
1	4216_PRTR_06/2023	C	CARTAGENA	5	29/08/2023	11:32:33	228.000,00 €	205.200,00 €	27.196,08 €	20.520,00 €	225.720,00 €
2	4216_PRTR_02/2023	C	CEUTÍ	2	28/08/2023	14:33:31	11.900,00 €	10.710,00 €	1.200,00 €	1.071,00 €	11.781,00 €
3	4216_PRTR_11/2023	C	CARAVACA	2	07/09/2023	14:07:40	13.040,00 €	11.736,00 €	1.304,00 €	1.173,60 €	12.909,60 €
TOTAL ACUMULADO LÍNEA C								227.646,00 €		22.764,60 €	250.410,60 €

* Artículo 5. Cuantía de las subvenciones. La subvención por inversión subvencionable en inversión material. La subvención por formación y difusión será igual al 10% de la subvención por inversión material.



ENTRADA

2024-31

02/01/2024

Libro General

Ayuntamiento de Santomera

201471c791b021443707680c3010a264

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática

Dirección General de Medio Ambiente

CASAVACA

DE LA CRUZ 2024

ANO JUBILAR

201471c791b021443707680c3010a264

CRÉDITO CONVOCADO:

Partida presupuestaria	Proyecto	Subproyecto	Importe (euros)	Desglose de subvención
17.06.00.442G.76059	49351	049351230001	7.871.113,37	Subvención por inversión
17.06.00.442G.46059	49355	049355230001	787.111,34	Subvención por formación y difusión
Total:			8.658.224,71	Subvención total

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO CONVOCADO SUB POR INVERSIÓN	Subvención por inversión € (A)	CRÉDITO NO ADJUDICADO POR INVERSIÓN €	CRÉDITO CONVOCADO SUBV POR FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	Subvención por formación y difusión € (B)	CRÉDITO NO ADJUDICADO POR FORMACIÓN Y DIFUSIÓN €	TOTAL CRÉDITO CONVOCADO €	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA € (A+B)	TOTAL NO ADJUDICADO €
17.06.00.442G.76059 //	Partida Proyecto 49351			17.06.00.442G.46059 //	Partida Proyecto 49355				
Línea A		5.756.469,56 €							
Línea B		225.000,00 €							
Línea C		227.646,00 €							
TOTALES	7.871.113,37 €	6.209.115,56 €	1.661.997,81 €	787.111,34 €	620.911,57 €	166.199,77 €	8.658.224,71 €	6.830.027,13 €	1.828.197,58 €

26/12/2023 13:21:39

MATIL TAMBOLEO, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.

Se autenticidad puede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-552661c-a3a9-2953-3d86-0050569b347

Financiado por la Unión Europea

NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

8 | 8

Documento firmado por:

SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Fecha/hora:

02/01/2024 10:38

ENTRADA

2024-31

02/01/2024

Libro General

Ayuntamiento de Santomera

201471c791b021443707680c3010a264

201471c791b021443707680c3010a264

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

29/12/2023 10:29:47

HERNANDEZ RUIZ, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumento e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-572b84e-4d71-383e-86e4-00505b93d4e7

Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor
Secretaría Autonómica de Energía,
Sostenibilidad y Acción Climática

Dirección General de Medio Ambiente

CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Convocatoria de Ayudas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Procedimiento en sede.carm.es: 4216.

COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN AYUDAS

Por medio de la presente le traslado Orden de Resolución de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades locales y consorcios de estas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, aprobada por Orden de 27 de Julio de 2023 de la consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Asimismo le comunico que el cálculo individualizado de la ayuda, de acuerdo al artículo 5 de las bases reguladoras es el siguiente.

Presupuesto subvencionable (IVA no incluido):

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE EN INVERSIÓN MATERIAL

UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO SOLICITUD	PRECIO MÁXIMO BASES	PRECIO SUBVENCIONADO	SUBTOTAL
230	CONTENEDORES CARGA LATERAL MODELO OVAL 2000L CONTENUR	964,00 €	1.000,00 €	964,00 €	221.720,00 €
1	RECOLECTOR DE CARGA LATERAL MODELO SPEEDLINE SLM SOBRE CHASIS ELÉCTRICO RENAULT E-TECH D WIDE R6X2 MUN 26 T (21,6 m³)	474.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €

Presupuesto subvencionable en inversión material 621.720,00 €*

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Documento firmado por:
SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Fecha/hora:
02/01/2024 10:38



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.santamera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor
Secretaría Autonómica de Energía,
Sostenibilidad y Acción Climática

Dirección General de Medio Ambiente



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR**

UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO SOLICITUD/ SUBVENCIONADO	SUBTOTAL
40	DISEÑO E IMPRESIÓN DE MUPIS	25,20€	1.008,00 €
230	DISEÑO E IMPRESIÓN CARTELERÍA ADHESIVA PARA CONTENEDORES A3 A COLOR PLASTIFICADOS	0,55 €	126,50 €
48	SACOS DE COMPOST ECOLÓGICO	11,99 €	575,52 €
32.040	BOLSAS COMPOSTABLES 10L DE USO DOMÉSTICO SEGÚN LA NORMATIVA UNE-EN 13432	0,05 €	1.602,00 €
1	LONA TAMAÑO 3X2 CON VELCRO	150,00 €	150,00 €
1	CARPA 3X3MTR. IMPR.2T. 2 FALD. ESTRUCTURA ALUMINIO.	585,00 €	585,00 €
9.000	CAPSULAS SEMILLAS FLORES SILVESTRES	0,75 €	6.750,00 €
1.800	MACETA HALORS+ SEMILLAS+	6,10 €	10.980,00 €
1	SUBCONTRATACIÓN EMPRESA SERVICIOS PARA CAMPAÑAS Y TALLERES	14.110,00 €	13.580,00 €
1	SUBCONTRATACIÓN DE EMPRESA DE COMUNICACIÓN	4.550,00 €	4.550,00 €

Presupuesto de formación y difusión	40.437.02 €*
-------------------------------------	--------------

* IVA NO INCLUIDO

El importe máximo de la subvención total para la “línea A” en municipios de ≤ 73.000 habitantes es de 400.000 € de acuerdo al artículo 5 de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas. El número de habitantes en el municipio de Santomera es de 16.125 habitantes según datos oficiales del INE a fecha 1 de enero de 2022 (Anexo VIII de las bases reguladoras).

De esta manera el importe máximo de la ayuda para los conceptos subvencionables en inversión y formación/difusión quedaría:

SUBVENCIÓN POR INVERSIÓN MATERIAL	0,9	de 404.040,41 €	363.636,36 €
SUBVENCIÓN POR FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	0,1	de 363.636,36 €	36.363,64 €
SUBVENCIÓN MÁXIMA TOTAL			400.000,00 €

El órgano instructor
Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental
María José Hernández Ruiz



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia